AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

AFD/GAF/UOC N° 054 /2010

Asunción, 12 de Abril de 2010

SEÑORES

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en relación a la Contratación del Servicio de Seguro de Bienes de la AFD, a fin de comunicarles que conforme a la Resolución de Presidencia N° 013, de fecha 09 de Abril de 2010, ha sido adjudicada para la provisión de dicho servicio.

Para la firma del respectivo Contrato, solicitamos la provisión de los siguientes documentos:

- *Certificado de Interdicción.*
- *Certificado de Quiebras.*
- *Antecedentes del Representante Legal emitido por el Poder Judicial.*
- *Constancia de IPS de estar al día con el aporte obrero patronal.*

Aguardando en la brevedad posible la remisión de los Documentos, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

MARIA ESPERANZA DE MANFREDI
Servicios Administrativos

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Gerencia de Administración y Finanzas

FERMÍN ALFREDO GIL PAEZ
Gerente de Administracion y Finanzas

GRUPO GENERAL de Seguros S.A.
RECIBIDO
13 ABR 2010
La recepción del presente documento no implica aceptación del contenido.
ROSSANA [illegible]

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

AFD/GAF/UOC N° 055 /2010

Asunción, 12 de Abril de 2010

SEÑORES

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en relación al Servicio de Contratación Directa de Seguro de Bienes de la AFD, a fin de comunicarles que conforme a la Resolución de Presidencia N° 013, de fecha 09 de Abril de 2010, la Empresa Grupo General de Seguros S.A. ha sido adjudicada para la provisión de dicho servicio.

Por el presente agradecemos la participación de su empresa y hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración.

Atentamente.

MARIA ESPERANZA DE MANFREDI
Servicios Administrativos

FERMÍN ALFREDO GIL PAEZ
Gerente de Administracion y Finanzas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
Gerencia de Administración y Finanzas

RECIBIDO
Aseguradora Paraguaya S.A.
13 ABR 2010
Esta recepción no implica su conocimiento o aceptación, ni obligación de sus términos o contenidos

Asucena Prieto